

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIUDAD RODRIGO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2009

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Fco. Javier Iglesias García.

Concejales:

D. Marcelino Cordero Méndez

D^a M^a José Ramos Sánchez Villares

D. Pedro Muñoz Garzón.

D^a Adoración Cañamero Varas

D^a Rosa Esquivel Jurado.

D^a M^a del Carmen Cambroneró Sánchez.

D. Ignacio Hernández González.

D. Enrique Cencerrado de Aller.

D^a Begoña Muñoz Ramos

D. José Manuel Mangas Tamames

D. Juan LuíS Cepa Álvarez.

D. Joaquín Chanca Díaz

D^a M^a Soledad Heras Juanes.

D. Víctor Trigo Lobato.

D. José Fco Prieto Prieto

D^a Aranzazu Leronés Barreña

Ausencias justificadas:

Ninguna

Secretario Acctal.

D. Carlos Hernández Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las catorce horas del día uno de diciembre de dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos figurados en el orden de convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO.-

Sometida a votación por el Sr. Alcalde la urgencia para la celebración de esta sesión extraordinaria y urgente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, se pronuncia en sentido favorable apreciando la declaración de urgencia para la celebración de este Pleno extraordinario.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

TERCERO.- ALEGACIONES A LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010-2014, SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Enrique Cencerrado de Aller señalando a los señores Concejales, -como es conocido por todos ellos ya que se trató este asunto en el Pleno ordinario celebrado el pasado 27 de octubre de 2009-, que el pasado 15 de octubre se publicó en el BOE la Resolución de 3 de octubre de 2009 del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se somete la versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 y su Informe de Sostenibilidad Ambiental a un período de información pública.

En el anexo de dicha Resolución sobre delimitación de las zonas rurales, se proponen tres zonas de actuación para la provincia de Salamanca:

- Salamanca Noroeste,
- Salamanca Centro-Oeste ,
- y Salamanca Sur.

Esta zonificación ha supuesto la ruptura, de lo que tradicionalmente se ha considerado la *Comarca de Ciudad Rodrigo*, ya que los Municipios: Navasfrías, El Payo, Villasrubias, Peñaparda, Robleda, El Sahúgo, Herguifuela de Ciudad Rodrigo, Martiago, Agallas, Serradilla del llano, Monsagro, Casillas de Flores, Fuenteguinaldo, el Bodón, La Encina, Zamarra, La Atalaya, Pastores, Tenebrón, Serradilla del Arroyo y El Maíllo, se han incluido en la zonificación Salamanca Sur y no en su ubicación natural: Salamanca Centro-Oeste.

Ha de señalarse que ya existe una identidad comarcal definida, mediante múltiples programas y actuaciones (Mancomunidades de Municipios, Área de Gestión de Vertederos, Zona Básica de Salud, Centros de Acción Social, Zonificación escolar, Programas piloto de Desarrollo Local LEADER II y LEADER PLUS y otras Iniciativas Europeas, como INTERREG III-A o Interreg III-B-Sudoe -Véase Planos adjuntos-), por lo que

si se aplicara la separación prevista en la Resolución, se rompería la identidad comarcal de Ciudad Rodrigo, ya que se propone la separación del 40% de los municipios de la Comarca.

La coherencia territorial se argumenta en base a lo siguiente:

PRIMERO.- La comarca de Ciudad Rodrigo corresponde básicamente con el área que tradicionalmente se viene considerando vinculada al Partido Judicial de Ciudad Rodrigo. En buena medida, el territorio aquí representado enlaza con viejas divisiones históricas salmantinas como las llamadas Tierra de Ciudad Rodrigo, El Rebollar, El Campo de Agadones, El Campo de Argañán, Rivera de Azaba y Campo de Yeltes y, asimismo, con propuestas más actuales como la comarcalización agraria y la reciente definición de áreas funcionales por parte de la Junta de Castilla y León (Directrices de Ordenación del Territorio, 2000). No puede olvidarse, por otra parte, el efecto articulador que desde fechas tempranas ha ejercido Ciudad Rodrigo como centro de una diócesis cuyas bases territoriales más permanentes coinciden con el área delimitada. Los 54 municipios, con sus 2.819,5 Km² –con la superficie del municipio de Ciudad Rodrigo- y sus 30.554 habitantes, constituyen un ámbito territorial con herencias históricas y condiciones geográficas comunes que imprimen rasgos de homogeneidad e identidad comarcal, no exento de analogías con las tierras vecinas.

SEGUNDO.- El conjunto comarcal participa de una localización periférica y fronteriza dentro del marco regional y nacional, reforzándose con esta posición las características marginales y las dificultades de articulación en una gran parte de la comarca y particularmente en los sectores más fronterizos. Estamos, pues, ante un espacio excéntrico que ha vivido largo tiempo de espaldas a los grandes cambios socioeconómicos que se desenvolvían lejos de la “*raya*”. La ruralidad, por tanto, se ha visto fortalecida por estas circunstancias geográficas e históricas, y por unos comportamientos socioeconómicos de predominio agrario fuertemente arraigados en la zona, que apenas se han removido con la incorporación a Europa y con la adopción de políticas regionales y de cooperación transfronteriza. Contrasta la atonía rural de la comarca con el gran flujo de bienes y personas que se canaliza sobre el eje viario de la N-620 – E-80, y el entorno del paso internacional de Fuentes de Oñoro - Vila Formoso, cuyos efectos de difusión no se han trasladado hasta el momento más allá de los bordes viarios.

TERCERO.- Desde la perspectiva ecológica y física el área ofrece una gran complementariedad de recursos y paisajes. Desde las sierras meridionales hasta la desembocadura del Águeda, en el río Duero, se suceden ecosistemas y hábitats de indudable valor ambiental, que se continúan de algún modo al otro lado de la frontera, en la Sierra de Malcata y Sabugal y en el “*planalto*” beirão. Predominan los relieves y paisaje ondulados de la penillanura y de piedemonte, rasgándose e interrumpiéndose los rasgos litológicos y topográficos en la depresión o fosa de Ciudad Rodrigo, rellena de materiales terciarios. Este corredor natural de materiales modernos, ligeramente rehundido en la penillanura granítica y pizarreña, une la comarca con las llanuras de la cuenca del Duero y a él se acomoda la red *fluvial presidida por el Águeda y los caminos históricos con Portugal; la N 620-E 80 sigue este corredor* de comunicación.

CUARTO.- La baja densidad es un primer indicador comarcal acerca de la debilidad endógena, remarcada por la tendencia regresiva de las últimas décadas, por el crecimiento vegetativo negativo y por el envejecimiento. En estas circunstancias la presencia de los jóvenes en los tramos inferiores de las pirámides de población de algunos pueblos deben ser el objetivo de apoyo y fomento, en definitiva, el futuro de la zona. También las características del hábitat y de los asentamientos han contribuido a la debilidad de la articulación y cohesión comarcal, al favorecerse los procesos de polarización urbana en Ciudad Rodrigo y en la capital provincial, Salamanca, frente al equilibrio territorial que pueden ofrecer los núcleos o villas históricas cuyo volumen de población rebasa o ronda los 1.000 habitantes (La Fuente de San Esteban, Fuentes de Oñoro, Sancti-Spíritus, Fuenteguinaldo) y aún mantienen, con dificultad, funciones mercantiles y de servicios. El resto de los municipios y pueblos muestran un carácter plenamente rural.

Por ello el Grupo Municipal Popular va a apoyar la propuesta de tendente a que se redefine la delimitación de zonas rurales que propone el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 y en concreto la ZONA CENTRO-OESTE a la Comarca de Ciudad Rodrigo ya que histórica, cultural y socio-económicamente están íntimamente relacionados con este municipio y cabecera de su Comarca natural (Ciudad Rodrigo) y no con el de la ciudad Bejar.

Finalizada la intervención del Portavoz del GMP toma la palabra el Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Luís Cepa Álvarez, manifestando en primer lugar, a la vista del sentido del voto de la propuesta del GMP, sentirse orgulloso de la actitud de consenso que en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo ha suscitado este tema ya debatido entre ambos grupos políticos en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Régimen Interior celebrada con fecha 24 de Noviembre. Ello servirá de ejemplo al resto de

interlocutores sociales que deberán gestionar las ayudas futuras, por eso felicita a todos por entender lo mejor para la Comarca de Ciudad Rodrigo,

Finaliza el debate el Sr. Alcalde Presidente congratulándose de este acuerdo y con el deseo de que la alegación, que por unanimidad de los Grupos Políticos se va a adoptar, sea tenida en cuenta en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Visto asimismo el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Régimen Interior celebrada con fecha 24 de Noviembre.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto al objeto de efectuar Alegaciones al Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 17.
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna.

El voto favorable corresponde a los 10 Concejales del Grupo Municipal Popular y a los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

A la vista del resultado de la votación y considerando que la propuesta de zonas rurales definida en la versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 perjudica a los Municipios y diluye la identidad de la Comarca de Ciudad Rodrigo, el Pleno de la Corporación *por unanimidad* de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista **ACUERDA** formalizar las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Que se redefina la delimitación de zonas rurales que propone el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 y en concreto la ZONA CENTRO-OESTE a la Comarca de Ciudad Rodrigo ya que histórica, cultural y socio-económicamente están íntimamente relacionados con este municipio y cabecera de su Comarca natural (Ciudad Rodrigo) y no con el de la ciudad Bejar, que sería la referencia de la zona rural denominada Salamanca Sur y en la que se incluirían los municipios afectados.

SEGUNDA.- Que los Municipios: Navasfrías, El Payo, Villasrubias, Peñaparda, Robleda, El Sahúgo, Herguijuela de Ciudad Rodrigo, Martiago, Agallas, Serradilla del llano, Monsagro, Casillas de Flores, Fuenteguinaldo, el Bodón, La Encina, Zamarra, La Atalaya, Pastores, Tenebrón, Serradilla del Arroyo y El Maillo, se incluyan en la *zonificación Salamanca Centro-Oeste* en base a los antecedentes expuestos y se excluyan, por tanto, de la Zonificación Salamanca-Sur.

TERCERO.- Que se de traslado de esta alegación acordada por unanimidad de los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a los efectos expuestos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria y urgente, la Presidencia la levantó a las catorce horas treinta minutos en el lugar y fecha indicados al comienzo, de que yo el Secretario doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Fco Javier Iglesias García

Fdo. Carlos Hernández Rubio.